

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66648

Ref. Expediente N° NC2019/0007170

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de julio de 2019 con el N° NC2019/0007170, por WUALTER DE JESÚS ESCOBAR VÉLEZ, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO PARA ACOPLAMIENTO DE TUBOS”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 880 el 10 de diciembre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11707, notificado el 26 de julio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0007170 el 10 de septiembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Adicionalmente, de manera simultánea, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0011908 el 10 de septiembre de 2021 presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las anteriormente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0011908 el 10 de septiembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un dispositivo para acoplamiento de tubos que difiere del estado de la técnica más cercano, DE2910688, en que la anterioridad no menciona un casquillo de liberación, que presenta en la parte superior una forma de arandela, una punta circular con borde agudo en un extremo y bordes en los lados de la punta circular. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de presionar las aletas de la arandela de retención para que se flexionen y liberen el tubo cuando se presiona el casquillo de liberación, para proporcionar un bloqueo cuando dicho casquillo se integra al buje de presión reteniéndolo en la celda, lo cual facilita el acople sin requerir productos



Resolución N° 66648

Ref. Expediente N° NC2019/0007170

químicos y herramientas especializadas, permitiendo además, reutilizar los materiales al ensamblar y desensamblar el dispositivo para acoplamiento. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO PARA ACOPLAMIENTO DE TUBOS”

Clasificación IPC: F16D 3/00, F16D 3/02, F16L 37/00, F16L 1/00.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0011908 el 10 de septiembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): WUALTER DE JESÚS ESCOBAR VÉLEZ.

Domicilio(s): CALLE 77A NO. 32-16, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Wualter de Jesús ESCOBAR VELEZ.

Vigente desde: 03 de julio de 2019

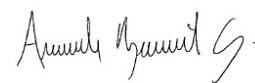
Hasta: 03 de julio de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a WUALTER DE JESUS ESCOBAR VELEZ, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 13 de octubre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

2021 ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2021.10.13

23:00:41 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 66648

Ref. Expediente N° NC2019/0007170

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo para acoplamiento de tubos caracterizado por un cuerpo principal (10) que incluye al menos una abertura cilíndrica (12), configurada para recibir internamente de manera ajustada al menos una junta de estanqueidad (14), al menos una arandela de retención (16), al menos un buje de presión (18) y al menos un casquillo de liberación (20), que presenta en la parte superior una forma de arandela (2), con una perforación circular (3) en el centro y de profundidad total de la longitud del casquillo de liberación (20), una punta circular (4) con borde agudo en el otro lado y bordes (23) en los lados de la punta circular (4), en el que cada abertura (12), del cuerpo principal (10), está diseñado para alojar la junta (14), teniendo la junta (14), una sección transversal tórica (13) y la cara superior (11), con desnivel sobre el cual se asienta la arandela de retención (16), teniendo la arandela de retención (16), unas aletas (15) distribuidas en su diámetro, en donde las aletas (15) sostienen el tubo o manguera impidiendo que sean expulsados por la presión del fluido, mientras el buje de presión (18), ejerce una fuerza sobre la arandela de retención (16) y la junta de estanqueidad (14), manteniéndolos en su sitio, en donde el buje de presión (18), mediante una celda (17), aprisiona los bordes (23) del casquillo de liberación (20), en donde casquillo de liberación (20), que tiene el primer contacto con el tubo o manguera guiándolo hasta que pase por la arandela de retención (16), la junta de estanqueidad (14), y choque con el tope (8) de la abertura cilíndrica (12), del cuerpo principal (10) del conector para garantizar su trabajo en donde la punta circular (4) con borde agudo del casquillo de liberación (20) presiona las aletas (15) de la arandela de retención (16), ocasionando que estas se flexen y liberen el tubo cuando se pise el casquillo de liberación (20), y en donde los bordes (23), en los lados de la punta circular (4) del casquillo de liberación (20), actúan como pin candado cuando el casquillo de liberación (20), se integra al buje de presión (18), reteniéndolo en la celda (17).
2. El dispositivo para acoplamiento de tubos según la reivindicación 1, en donde, el cuerpo principal (10) es rectilíneo (50).
3. El dispositivo para acoplamiento de tubos según la reivindicación 1, en donde, el cuerpo principal (10) tiene forma de T (60).
4. El dispositivo para acoplamiento de tubos según la reivindicación 1, en donde, el cuerpo principal (10) tiene forma de codo a 90° (70).
5. El dispositivo para acoplamiento de tubos según la reivindicación 1, en donde, el cuerpo principal (10) toma la forma de tuerca de acople (80).
6. El dispositivo para acoplamiento de tubos según la reivindicación 1, en donde, el cuerpo principal (10) toma la forma de otro accesorio (100) utilizado para el acoplamiento de tramos de tubos o mangueras.

